

Copia Useplan

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 ABR 2018

Firma:  Hora: 11:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDA SECCIÓN DE CUENTAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

18 ABR 2018
A las 12:58

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR
Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

OF. USEPLAN/MCIV 222-2018
Guatemala, 04 de abril de 2018

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
17 ABR 2018
Hora: 17:08

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 032-2018 que aprueba los Comprobantes de Modificación Física tal y como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	DEBITOS	CREDITOS	OBSERVACIONES
Dirección General de Caminos -DGC-	Q. 6,467,600.00	Q. 6,467,600.00	No existe movimiento de esta física
Dirección Superior -DS-		Q. 1,390,000.00	No existe movimiento de esta física
Dirección General de Transportes -DGT-		Q. 2,927,000.00	No existe movimiento de esta física SICOIN UE No.2, Ministerial No. 23
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-		Q. 1,046,500.00	No existe movimiento de esta física
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-		Q. 1,000,000.00	No existe movimiento de esta física
TOTAL	Q. 6,467,600.00	Q. 6,467,600.00	

Del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar los movimientos físicos en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA1, por un monto de Q. 6,467,600.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo. Bo.

José Luis Benito Ruiz
Vice ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Lys María Chucyo
Coordinadora
Unidad Seccional de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copias: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en

Facebook Twitter YouTube Instagram

OFICIO No. DP-04/2017 METAS FISICAS

239
3
ewe
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
02 FEB 2018

Recibido a las 11 horas 01 Mts.
Firma: Tony

Guatemala, 1 De febrero de 2018

Licenciada
Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto justificación de metas físicas; y comprobante de reprogramación de subproductos de tipo **INTRA 1** por un monto de Q.6,467,600.00 para que continúe con el proceso de validación del movimiento solicitado en el Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,


Lic. Luz María Urcuyo
Coordinadora a.i. División Planificación
Dirección General de Caminos


Lic. Lázaro A. Hernández
Coordinador División de Planificación y Estudios


Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: DGC-004-2018-METAS FISICAS

Guatemala, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas;

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

 @CAMINOS_CIV

 /caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt



cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, y como parte de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que le corresponden; por lo que instruyen al Director General de Caminos, situar espacio presupuestario dentro del Proyecto de Funcionamiento, que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal a efecto de FORTALECER otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Siendo necesario plantear el presente REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 15. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. Teléfono: 2209-9100



RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal; que tiene como objetivo DEBITAR espacio presupuestario por la cantidad de Q.6,467,600.00 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad"; a efecto de CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO a otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En Función de Meta Física:

En cuanto al DEBITO del Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad", recursos cargados al Subproducto 000-044-0005 "Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central", los recursos cargados a este Renglón para el presente año se tenían programados para la Contratación de Consultoría para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de Vía, no se van a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos del periodo fiscal 2018, por lo que en función de metas físicas no se cree conveniente modificar la meta, en virtud que los recursos se debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.

Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación de Metas por la cantidad de Q.6,467,600.00. Continúese con el trámite correspondiente.

Ing. Juan José *[Firma]*
Director General
Dirección General de Caminos



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 01/02/2018 HORA : 12:26.13 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CÓDIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
Total								-6,467,600.00	0.00
000-044-0005 Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central									
11	00	000	001	000	100	11		-6,467,600.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central	-6,467,600.00	0
		-6,467,600.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-6,467,600.00	
0000-SIN ORGANISMO		-6,467,600.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-6,467,600.00	
Total		-6,467,600.00	0.00

modificación Presupuestaria para ceder espacio presupuestario a otras unidades ejecutoras por ordenes de la autoridad superior
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Coordinador División de Planificación y Estudio



Director General

Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2					
				FECHA : 01/02/2018					
				HORA : 12:26.13					
				REPORTE: R00317622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		2					
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no conlleva metas fisicas	
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas fisicas	
Centro Costo Consolidados									
2659-2;									

modificación Presupuestaria para ceder espacio presupuestario a otras unidades ejecutoras por ordenes de la autoridad superior	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Delia
Coordinador División de Planificación y Es...


Ing. Juan José Flores Pérez
Director General
Dirección General de Caminos



JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y METAS FISICAS

INTRA 1 POR MONTO DE Q. 6,467,600.00

Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cumplir con lo ordenado en el oficio No. 0036-2018 donde la autoridad superior solicita ceder el espacio presupuestario a otras unidades ejecutoras la cantidad de Q. 6,467,600.00 el cual afecta al grupo de gastos 100 "servicios no personales".

En Función de Metas Físicas:

En cuanto al **debito** del renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proy. factibilidad" recursos cargados al subproducto 000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de movilidad en el Área Central, los recursos cargados a este renglón para el presente año se tenían programados para la contratación de consultoría para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de vía no se van a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos del periodo fiscal 2018, por lo que en **función de metas físicas** no se cree conveniente modificar la meta debido que los recursos se debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.

Centro de Costo	Nombre	Monto	Meta Modificada
209/2659	Planta Central	Q. -6,467,600.00	0
	TOTAL.....	Q. -6,467,000.00	0


Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora de División Financiera
Dirección General de Caminos



GUATEMALA, C.A.


Lic. Delfino
Coordinador División de Estudios y Estudios




Ing. Juan José Hauser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos





Oficio No. 015-2018-DDP/MLBS/brenda

Guatemala, 16 de enero de 2018

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento**, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo **RESOLUCION FUNCIONAMIENTO: RESOL/FUN/DGC-001-2018** de fecha 16 de enero de 2018, por la cantidad de Q.6,467,600.00, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- **APROBAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, para **DEBITAR** espacio presupuestario por la cantidad de Q.6,467,600.00 con Fuente de Financiamiento **11 "Ingresos Corrientes"**, Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad"; a efecto de **CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO** a otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

Mariana Lorena Barrios Salazar
Coordinadora U.A. de Administración Financiera
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.
Ing. Juan José Herrer Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

@CAMINOS_CIV

/caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt



RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO : RESOL/FUN/DGC-001-2018

Guatemala, 16 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones



aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, y como parte de sus atribuciones generales, las **Autoridades Superiores del Ramo**, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la **Estructura Presupuestaria** a las exigencias que imponen los **Servicios Públicos** que le corresponden; por lo que instruyen al **Director General de Caminos**, situar espacio presupuestario dentro del Proyecto de Funcionamiento, que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal a efecto de **FORTALECER** otras **Unidades Ejecutoras** que conforman el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**. Siendo necesario plantear el presente **REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO**.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**.



DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



RESUELVE:

Movimiento en Calidad de Débitos

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, para DEBITAR espacio presupuestario por la cantidad de Q.6,467,600.00 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad"; a efecto de CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO a otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.6,467,600.00. Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Juan José Honsler Pérez
Director General
Dirección General de Caminos



Guatemala, 15 de enero de 2018
Oficio No. UDAF 0036-2018

Ingeniero
Juan José Hanser
Director General
Dirección General de Caminos

Estimado Ingeniero Hanser:

Atentamente nos dirigimos a usted, para que gire sus instrucciones a donde corresponda con el fin de colocar a disposición la cantidad de Q. 6, 467,600.00 de su presupuesto de funcionamiento, lo anterior para apoyar a las diferentes Unidades del Ministerio con el fin de cumplir con los diferentes compromisos.

Para los efectos correspondientes deberán de ingresar la reprogramación de centros de costo por medio de una modificación Tipo **INTRA1** a la Unidad de Administración Financiera con la documentación de soporte necesaria a más tardar el 18 de enero de 2018, para continuar con el trámite.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted, con las muestras de consideración y estima.


Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/01/2018 HORA : 15:58.30 REPORTE: RM0817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-6,467,600.00	0.00
000-044-0005 Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central									
11	00	000	001	000	100	11		-5,467,600.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central	-6,467,600.00	0
		-6,467,600.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-6,467,600.00	
0000-SIN ORGANISMO		-6,467,600.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-5,467,600.00	
Total		-6,467,600.00	0.00

modificación Presupuestaria para ceder espacio presupuestario a otras unidades ejecutoras por ordenes de la autoridad superior
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ministerio de Finanzas y Administración
 Guatemala, C.A.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 DIRECTOR GENERAL
 Guatemala, C.A.

16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/01/2018 HORA : 15:59.30 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no conlleva metas físicas	
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas físicas	

Centro Costo Consolidados
2659-2;

modificación Presupuestaria para ceder espacio presupuestario a otras unidades ejecutoras por ordenes de la autoridad superior
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Coordinador General de Salas
Coordinador General de Finanzas
FIRMA

Ing. Juan José Hanser Pérez
Director General
Dirección General FIRMAMINOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.

lv

258
18
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
05 FEB 2018
Recibido a las 10 Horas 48 Mts.
Firma: Tony

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP - 18 - 18 - ma

Guatemala, 05 de febrero de 2,018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad

Sectorial de Planificación

USEPLAN

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de Q. 1,500,000.00, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 01
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Axel de Jesús Dardón Orazco
COORDINADOR

Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, Guatemala P.O. Box 2223-4000

www.civ.gob.gt

@CIVguate

/CIV-Ministerio de Comunicaciones

JUSTIFICACION REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

CREDITOS

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, de la realización de la Programación Anual del Gasto, para realizar el pago de los Servicio Personales: Planilla de Salario del Personal Permanente, así como sus Complementos Personales, por Antigüedad, por Calidad Profesional y Específicos, así mismo los Salario del Personal Supernumerario, sus Complementos por Calidad Profesional, también los Salarios del Personal por Jornal y sus Complementos Específicos, también complementar las Otras Prestaciones Relacionadas con el Salario (Aguinaldo y Bonificación Anual -Bono 14-), , los Mantenimiento y Reparaciones de Ediciones e Instalaciones Eléctricas y de otras Obras e Instalaciones, así también los gastos no previstos como: las Sentencias Judiciales para poder atender los requerimientos y así cumplir con compromisos adquiridos para el buen Funcionamiento y Desarrollo diario de este Ministerio y así cumplir con compromisos adquiridos para el buen Funcionamiento y Desarrollo diario de este Ministerio, derivado de la no Aprobación del Presupuesto Solicitado para el Año 2018, teniendo Asignado nuevamente el Presupuesto del Año 2017, habiendo efectuado varias Transferencias para poder Fortalecer Renglones que cubren los Servicios Básicos necesarios para el buen desempeño de las funciones de esta Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la misma se efectuó en los Centros de Costos de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Un Millón Quinientos Mil Quetzales Exactos Q. 1,500,000.00.**

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección y Coordinación
Subproducto: Dirección y Coordinación

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente
 Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
 Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente
 Renglón 026 Complementos por calidad profesional al personal temporal
 Renglón 071 Aguinaldo
 Renglón 072 Bonificación anual (bono 14)
 Renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios
 Renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
 Renglón 176 Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención.

Según lo anteriormente descrito en el presente Crédito, NO conlleva a Incremento de productos y subproductos, en el centro de costo en mención, derivado a que se ya se realizó el evento de licitación y su correspondiente ejecución de Meta en el año 2017.

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
 COORDINADOR
 Unidad de Coordinación de Administración
 y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y
 Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Renglón 913 Sentencias Judiciales

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Dirección y Coordinación
Subproducto: Dirección y Coordinación

Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente
Renglón 026 Complementos por calidad profesional al personal temporal
Renglón 033 Complementos específicos al personal por jornal
Renglón 071 Aguinaldo
Renglón 072 Bonificación anual (bono 14)

Los Créditos **NO** conllevan a Aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

RESOLUCION INTERNA AD/INT 02-2018

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –**

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento presupuestario, que se acreditara a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 1342 Servicios Financieros y 10908 Servicios Generales (DS)**, para los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales: 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 complemento por

antigüedad al personal permanente, 014 complemento por calidad profesional, 015 complementos específicos al personal permanente, 026 complemento por calidad profesional al personal temporal, 033 complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 100 Servicios no Personales: 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, 176 Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones y 900 Asignaciones Globales: 913 Sentencias Judiciales, espacio presupuestario que servirá para cubrir las necesidades prioritarias de los diferentes Centros por lo que se necesita la asignación presupuestaria, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 05 de febrero del 2018



Alia Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV



Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 05/02/2018 HORA : 10:22:56 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC, RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,500,000.00	0.00
000-001-0001 Servicios financieros	01	00	000	003	000	900	11	411,434.00	0.00
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000	002	000	0	11	208,447.00	0.00
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000	001	000	0	11	567,529.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	11	312,590.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	0	411,434.00
000-003-0001	Servicios administrativos	0	208,447.00
000-009-0001	Dirección superior	0	880,119.00
		0.00	1,500,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.1 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE GASTOS (000 SERVICIOS PERSONALES, 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES), QUE SERVIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES QUE CUENTAN CON POCA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 SOLICITADO, CON CARGO A LA ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CYM

24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 05/02/2018 HORA : 10:22.56 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: x

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		1,500,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		1,500,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		1,500,000.00	
Total	0.00	1,500,000.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.1 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE GASTOS (000 SERVICIOS PERSONALES, 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES), QUE SERVIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES QUE CUENTAN CON POCA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 SOLICITADO, CON CARGO A LA ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	05/02/2018
		HORA :	10:22:56
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.

Centro Costo Consolidados
1342-4; 3380-2; 10908-2;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.1 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE GASTOS (000 SERVICIOS PERSONALES, 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES), QUE SERVIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES QUE CUENTAN CON POCA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 SOLICITADO, CON CARGO A LA ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Visado
Vicepresidente
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 17 – 18 - ma
Guatemala, 05 de febrero de 2,018

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Gómez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.01** adjunta, por un Monto de **Un Millón Quinientos Mil Quetzales Exactos (Q. 1,500,000.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES

Se solicita el presente espacio presupuestario derivado de la realización de la Programación Anual del Gasto, para realizar el pago de los Servicio Personales: Planilla de Salario del Personal Permanente, así como sus Complementos Personales, por Antigüedad, por Calidad Profesional y Específicos, así mismo los Salario del Personal Supernumerario, sus Complementos por Calidad Profesional, también los Salarios del Personal por Jornal y sus Complementos Específicos, también complementar las Otras Prestaciones Relacionadas con el Salario (Aguinaldo y Bonificación Anual -Bono 14-), , los Mantenimiento y Reparaciones de Ediciones e Instalaciones Eléctricas y de otras Obras e Instalaciones, así también los gastos no previstos como: las Sentencias Judiciales para poder atender los requerimientos y así cumplir con compromisos adquiridos para el buen Funcionamiento y Desarrollo diario de este Ministerio.

Se incrementaran renglones de estos grupos de gastos, para poder cubrir las necesidades prioritarias, por cada Centro de Costo de las Actividades Centrales, derivado de la no Aprobación del Presupuesto Solicitado para el Año 2018, teniendo Asignado nuevamente el Presupuesto del Año 2017, habiendo efectuado varias Transferencias para poder Fortalecer Renglones que cubren los Servicios Personales (Salarios) necesarios para el buen desempeño de las funciones de esta Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CREDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES 01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se solicita el presente espacio presupuestario derivado de la Programación Anual del Gasto del Grupo 000(Servicios Personales) que servirá para fortalecer el renglón del personal permanente (012 complemento personal al salario del personal permanente y 015 complementos específicos al personal permanente) estos complementos y así mismo poder complementar las otras Prestaciones Relacionadas con el salario (Aguinaldo y Bonificación Anual (Bono 14), a las autoridades superiores (ministro y viceministros) de la dirección superior del ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda, según Acuerdo Gubernativo No.301-2015 Artículo No7, no contemplados, derivado de la no Aprobación del Presupuesto Anual 2018.

012 Q. 425,550.00

015 Q. 69,800.00

071 Q. 19,679.00

072 Q. 42,750.00

Así también se solicita el presente espacio presupuestario que servirá para fortalecer el renglón del personal permanente (**014 complementos por calidad profesional al personal permanente**) derivado que solo se tenían contemplados 5 de las 6 autoridades superiores (viceministros y ministro), de la dirección superior del ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda, teniendo pendiente de pago del Año 2017 Q.1,125.00 correspondiente a este complemento a las autoridades superior, por cambios de puestos y no cubriendo el monto total del pago de este complemento, por no ser colegiado activo, de acuerdo a la disposición legal que le da origen.

014 Q. 5,250.00

También se solicita el presente espacio presupuestario que servirá para fortalecer el renglón del personal por contrato (**026 complementos por calidad profesional al personal temporal**).

026 Q. 4,500.00

Grupo de Gasto 100 – Servicios no Personales:

Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para contemplar los siguientes trabajos de Remodelación:

1. Obra Civil para Data Center.

Trabajos a desarrollar: el contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios (democión o eliminación de tabiques), para remodelación o ampliación, del área del Data Center:

- Limpieza y protección del área de trabajo
- Alineamientos del área de trabajo
- Trazo y colocación de ejes, señalamientos con exactitud de las líneas que limitan y definen el Data Center.
- Nivelación del área de trabajo
- Tabique de tablayeso (demolición o nuevas áreas)
- Limpieza del área trabajada

Monto Solicitado: Q. 104,995.00

Renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para contemplar los siguientes trabajos de instalaciones eléctricas:

- **Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado para Data Center.**
Trabajos a desarrollar, el contratista instalara 88 puntos de Red Categoría 6A, para Data Center, sistema de alcantarillas, enlaces de fibra óptica, traslado ordenamiento, identificación y mapeo de puntos nuevos y existentes:
 - Traslado de tableros de distribución existentes
 - Sistema de iluminación
 - Descripción de materiales de iluminación
 - Luminaria para interior y de emergencia
 - Componentes del Sistema de iluminación
 - Acometida para alimentar las cargas del Data Center
 - Sistema de fuerza regulada para gabinetes
 - Sistema de escalerillas para energía del Data Center
 - Red de tierra física para Sistema Eléctrico
 - Ubicación del área de trabajo
 - Visita de Campo
 - Sistema de Canalizaciones Tipo Parilla
 - Sistema de Cableado Estructurado
 - Modulares,
 - Jacks,
 - Cable Management
 - Modular Flat Patch Panel
 - Cooper Cable, categoría 6A UPT, riser (CMR) Cable UPT Categoría 6A, para instalación Forro CMR
 - Patch Cords Cat 6A, (cables de interconexión para Equipos, Switchs y Servidores).
 - Enlace Fibra Óptica 6 Hilos Multimodo OM3 10G.
 - Enlace Fibra Óptica 6 Hilos Mono Modo OS2
 - Instalación de Gabinete Telecom y Servers
 - Traslado de Cableados Existentes
 - Requisitos de Diseño y cumplimiento de Estándares
 - Medición y Entregables requeridos
 - Retiro del Cableado Existente

Monto Solicitado: Q. 168,955.00

Renglón 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para contemplar el siguiente trabajo:

- **Piso Técnico.**

Trabajos a desarrollar: Paneles de piso modulares removibles, apoyados sobre estructura con pedestales y travesaños de acero, acabado en plástico laminado de alta presión con propiedades antiestáticas, los materiales del piso técnico deben ser retardantes a la flama.

Especificaciones mínimas de cada baldosa.

- ❖ Dimensiones: 600 x 600 mm
- ❖ Carga Máxima 2600 lb
- ❖ Carga Concentrada 0.10"/2.5 mm, Flexión 800 lb
- ❖ Carga Uniforme 2800 lb
- ❖ Carga de Impacto 100 lb

Monto Solicitado: Q. 38,640.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03 SERVICIOS FINANCIEROS
1342 Servicios Financieros

Grupo de Gasto 900 – Asignaciones Globales:

Ren glón 913 Sentencias Judiciales: Se solicita el presente espacio Presupuestario, para poder hacer efectivo el Pago del Juicio Ordinario Laboral No.01173-2016-03435 Of. 1ro. Reg. No.00796, emitido por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, promovido por Erick Fernando Pur Blanco, el monto total de la sentencia solicitada, será complementada, en otra reprogramación de subproductos por realizar ya que el monto original asciende a la cantidad de Q. 588,084.00.

Juicio Ordinario Laboral Q.411,434.00

Monto Solicitado: Q. 411,434.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

10908 Servicios Generales (DS)

Grupo 000 – Servicios Personales: Se solicita el presente espacio presupuestario derivado a la realización de la Proyección Anual del Gasto de Grupo (000 Servicios Personales) y a la necesidad de cubrir el pago de Salarios, del personal a nivel de Dirección Superior, en la **Actividad 2**, se determinó que se necesita la disponibilidad para poder financiar el (**Ren glón 013 Complemento por Antigüedad al Personal Permanente**), derivado de la asignación de este Bono a

tres personas en el año 2017, ya que por la no Aprobación del Presupuesto 2018, se tiene que volver a contemplar los mismos, para realizar su pago respectivo.

014 Q. 1,440.00

También se solicita el presente espacio presupuestario que servirá para fortalecer el renglón del personal por contrato (**026 complementos por calidad profesional al personal temporal**).

026 Q. 4,500.00

así mismo poder contar con espacio presupuestario para fortalecer el renglón del personal por jornal (**033 complementos específicos al personal por jornal**), derivado de la complementar las otras Prestaciones Relacionadas con el salario (Aguinaldo y Bonificación Anual (Bono 14), derivado de contemplar estos complementos ante mencionados, no contemplados, derivado de la no Aprobación del Presupuesto Anual 2018.

033 Q. 172,080.00

071 Q. 15,593.00

072 Q. 14,834.00

Monto Total de Créditos: Q. 1,500,000.00

RESUMEN

CREDITOS

CREDITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinación General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 425,550.00
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 5,250.00
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 69,800.00
		26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 4,500.00
		71	Aguinaldo	Q 19,679.00
		72	Bonificación anual (bono 14)	Q 42,750.00
		171	Mant. y rep. de edificios	Q 104,995.00
		174	Mant. y rep. de instalaciones	Q 168,955.00
		176	Mant. Y rep. De otras obras e instalaciones	Q 38,640.00
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	913	Sentencias judiciales	Q 411,434.00
10908 Servicios Generales (DS)	11 Ingresos Corrientes	13	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 1,440.00
		26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 4,500.00
		33	Complementos específicos al personal por jornal	Q 172,080.00
		71	Aguinaldo	Q 15,593.00
		72	Bonificación anual (bono 14)	Q 14,834.00
TOTAL				Q 1,500,000.00

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 01-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento presupuestario, que se acreditara a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 1342 Servicios Financieros y 10908 Servicios Generales (DS)**, para los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales: 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 complemento por antigüedad al personal permanente, 014 complemento

34

por calidad profesional, 015 complementos específicos al personal permanente, 026 complemento por calidad profesional al personal temporal, 033 complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 100 Servicios no Personales: 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, 176 Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones y 900 Asignaciones Globales: 913 Sentencias Judiciales, espacio presupuestario que servirá para cubrir las necesidades prioritarias de los diferentes Centros de Costo por un Monto de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000.00)**, por lo que se necesita la asignación presupuestaria, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 05 de febrero del 2018


Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Integración del Renglón 011 y sus Complementos, 2018
Actividad 1

No.	PUESTOS ACTIVIDAD 1	Situación Actual				Proyección de Salarios y Complementos						Proyección de Prestaciones		
		REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 014	REGLÓN 015	REGLÓN 016	REGLÓN 017	REGLÓN 018	REGLÓN 019	REGLÓN 020	REGLÓN 021	REGLÓN 022	REGLÓN 023	REGLÓN 024
1	PROFESIONAL JEFE III	Q. 4,448.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00
2	PROFESIONAL JEFE I	Q. 3,487.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00
3	PROFESIONAL III	Q. 3,487.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00	Q. 4,600.00
4	PROFESIONAL II	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
5	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	Q. 1,055.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00
6	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL IV	Q. 1,105.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00
7	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL III	Q. 1,850.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00
8	MINISTRO	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
9	VICE MINISTRO	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
10	VICE MINISTRO	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
11	VICE MINISTRO	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
12	VICE MINISTRO	Q. 12,773.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00	Q. 16,000.00
13	PROFESIONAL JEFE III	Q. 4,448.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00
14	ILICHO PROFESIONAL III	Q. 1,837.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00
Monto Por Renglón		Q. 104,303.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00	Q. 139,325.00
Monto Por Actividad 1		Q. 242,480.00												

Renglón	Asignado	Pagado	Saldo	Proyectado	Pagos Pendientes	Saldo Final
11	1,253,500.00	50,271.00	1,193,229.00	1,193,229.00	-	1,193,229.00
12	39,800.00	32,875.00	7,025.00	432,575.00	-	432,575.00
13	2,100.00	105.00	2,055.00	1,580.00	-	1,580.00
14	22,300.00	1,875.00	20,625.00	24,750.00	-	24,750.00
15	214,300.00	21,650.00	192,650.00	582,350.00	-	582,350.00
63	954,000.00	80,000.00	874,000.00	782,000.00	-	782,000.00
71	481,618.00	211,355.00	270,263.00	63,440.00	-	63,440.00
73	481,618.00	-	481,618.00	155,950.00	-	155,950.00
73	8,200.00	-	8,200.00	2,600.00	-	2,600.00
Monto Por Actividad 1						

Integración del Renglón 021 y sus Complementos, 2018
Actividad 1

No.	PUESTO ACTIVIDAD 1	Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos			Proyección de Prestaciones		
		RENLÓN 021	RENLÓN 028	RENLÓN 027	RENLÓN 021	RENLÓN 026	RENLÓN 027	RENLÓN 071	RENLÓN 072	RENLÓN 073
1	Encargado de Puestos y Salarios	Q. 9,387.00	Q. 375.00	Q. 2,250.00	Q. 103,257.00	Q. 4,125.00	Q. 24,750.00	11,762.00	11,762.00	Q. 200.00
2	Asistente I	Q. 5,011.00	Q. -	Q. 2,250.00	Q. 55,121.00	Q. -	Q. 24,750.00	7,011.00	7,011.00	Q. 200.00
3	Auxiliar de Nomina	Q. 6,925.00	Q. -	Q. 2,250.00	Q. 76,175.00	Q. -	Q. 24,750.00	8,925.00	8,925.00	Q. 200.00
4	Analista Receptor de Llamas	Q. 2,315.00	Q. -	Q. 1,750.00	Q. 25,465.00	Q. -	Q. 19,250.00	3,015.00	3,015.00	Q. 200.00
5	Secretaria de la JAI	Q. 2,500.00	Q. -	Q. 1,750.00	Q. 27,500.00	Q. -	Q. 19,250.00	4,000.00	4,000.00	Q. 200.00
TOTAL REGIONES		Q. 25,138.00	Q. 375.00	Q. 10,250.00	Q. 287,518.00	Q. 4,125.00	Q. 112,750.00	Q. 35,513.00	Q. 35,513.00	Q. 1,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 1		Q. 35,763.00			Q. 404,393.00			Q. 72,026.00		

R E S U M E N

Reglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
21	313,656.00	26,138.00	287,518.00	287,518.00	-
26	4,500.00	375.00	4,125.00	4,125.00	-
27	123,000.00	10,250.00	112,750.00	112,750.00	-
71	461,610.00	-	166,771.97	35,513.00	131,258.97
72	461,618.00	-	294,038.00	35,513.00	259,125.00
73	8,200.00	-	5,400.00	1,000.00	4,400.00

Integración del Renglón 022 y sus Complementos, 2018

Actividad 1

No.	PUESTO	Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos			Proyección de Prestaciones		
		REGLÓN 022	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 022	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073
1	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 18,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 178,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	8,187.50	18,375.00	Q 200.00
2	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 11,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 120,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	5,937.50	11,875.00	Q 200.00
3	DIRECTOR EJECUTIVO II	Q 18,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 203,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	9,437.50	18,875.00	Q 200.00
4	DIRECTOR EJECUTIVO I	Q 15,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 165,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	7,687.50	15,375.00	Q 200.00
5	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 143,000.00	Q 4,500.00	Q 2,750.00	6,657.50	13,375.00	Q 200.00
6	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 13,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 143,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,687.50	13,375.00	Q 200.00
7	DIRECTOR EJECUTIVO II	Q 18,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 203,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	9,437.50	18,875.00	Q 200.00
8	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I	Q 11,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 121,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	5,937.50	11,875.00	Q 200.00
9	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 220,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	10,187.50	20,375.00	Q 200.00
10	DIRECTOR EJECUTIVO II	Q 18,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 178,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	8,187.50	16,375.00	Q 200.00
11	DIRECTOR EJECUTIVO I	Q 18,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 178,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	8,187.50	16,375.00	Q 200.00
12	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 7,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 77,000.00	Q 4,500.00	Q 2,750.00	3,500.00	7,000.00	Q 200.00
13	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 13,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 143,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,657.50	13,375.00	Q 200.00
14	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	Q 6,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 71,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	3,250.00	6,500.00	Q 200.00
15	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I	Q 6,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 66,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	3,000.00	6,000.00	Q 200.00
16	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 12,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 132,000.00	Q 4,500.00	Q 2,750.00	3,000.00	12,000.00	Q 200.00
17	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I	Q 6,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 66,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	3,000.00	6,000.00	Q 200.00
18	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 18,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 178,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	8,187.50	16,375.00	Q 200.00
19	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 18,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 203,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	9,437.50	18,875.00	Q 200.00
20	DIRECTOR EJECUTIVO II	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 220,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	10,187.50	20,375.00	Q 200.00
21	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 11,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 121,000.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	5,500.00	11,000.00	Q 200.00
22	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 12,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 137,500.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,437.50	12,875.00	Q 200.00
TOTALES DE REGLONES		Q 297,000.00	Q 4,875.00	Q 5,000.00	Q 3,267,000.00	Q 54,000.00	Q 60,500.00	Q 150,937.50	Q 301,875.00	Q 4,400.00
TOTAL NOMINA 022		Q 307,375.00			Q 3,381,500.00			Q 457,212.50		

RESUMEN

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
22	5,884,000.00	297,000.00	3,267,000.00	3,267,000.00	
26	54,000.00	4,500.00	49,500.00	49,500.00	14,500.00
27	66,000.00	5,500.00	60,500.00	60,500.00	
71	461,616.00		131,258.97	150,937.50	119,673.531
72	461,616.00		259,125.00	301,875.00	142,750.00
73	8,200.00		4,400.00	4,400.00	

Integración del Renglón 011 y sus Complementos, 2018
Actividad 2

Nº	PUESTOS ACTIVIDAD 2	Situación Actual					Proyección de Salarios y Complementos					Proyección de Prestaciones		
		REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 013	REGLÓN 015	REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 013	REGLÓN 015	REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 013	REGLÓN 015	REGLÓN 013
1	OFICIAL MAYOR	Q 2,489.00	Q 500.00	Q 35.00	Q 2,100.00	Q 27,379.00	Q 6,600.00	Q 355.00	Q 23,100.00	Q 2,487.00	Q 4,944.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
2	JEFTE TÉCNICO PROFESIONAL II	Q 2,452.00	Q 500.00	Q 50.00	Q 1,950.00	Q 23,672.00	Q 5,500.00	Q 550.00	Q 21,450.00	Q 2,701.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
3	SECRETARIO EJECUTIVO II	Q 1,381.00	Q 450.00	Q 50.00	Q 1,750.00	Q 15,191.00	Q 4,850.00	Q 550.00	Q 19,250.00	Q 1,650.50	Q 3,381.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
4	TÉCNICO I	Q 1,302.00	Q 375.00	Q 50.00	Q 1,850.00	Q 14,322.00	Q 4,125.00	Q 385.00	Q 20,350.00	Q 1,663.50	Q 3,327.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
5	TÉCNICO PROFESIONAL I	Q 1,575.00	Q 475.00	Q 35.00	Q 1,950.00	Q 17,325.00	Q 5,225.00	Q 385.00	Q 21,450.00	Q 1,887.50	Q 3,705.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
6	OFICINISTA III	Q 1,192.00	Q 375.00	Q 50.00	Q 1,750.00	Q 13,112.00	Q 4,125.00	Q 550.00	Q 19,250.00	Q 1,556.50	Q 3,117.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
7	OFICINISTA III	Q 1,192.00	Q 375.00	Q 75.00	Q 1,750.00	Q 13,112.00	Q 4,125.00	Q 825.00	Q 19,250.00	Q 1,571.00	Q 3,142.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
8	TRABAJADOR OPERATIVO III	Q 1,450.00	Q 450.00	Q 75.00	Q 1,750.00	Q 16,060.00	Q 4,950.00	Q 550.00	Q 18,700.00	Q 1,742.50	Q 3,405.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
9	TRABAJADOR OPERATIVO III	Q 1,074.00	Q 375.00	Q 50.00	Q 1,700.00	Q 11,814.00	Q 4,125.00	Q 385.00	Q 18,700.00	Q 1,474.50	Q 2,949.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
10	TRABAJADOR OPERATIVO III	Q 1,074.00	Q 375.00	Q 35.00	Q 1,700.00	Q 11,814.00	Q 4,125.00	Q 385.00	Q 18,700.00	Q 1,467.00	Q 2,934.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
11	OFICINISTA III	Q 1,192.00	Q 375.00	Q 35.00	Q 1,750.00	Q 13,112.00	Q 4,125.00	Q 385.00	Q 19,250.00	Q 1,551.00	Q 3,102.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
12	PROFESIONAL JEFE I	Q 3,987.00	Q 500.00	Q -	Q 2,150.00	Q 43,657.00	Q 5,500.00	Q -	Q 23,850.00	Q 3,193.50	Q 6,387.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
13	ASISTENTE PROFESIONAL I	Q 1,980.00	Q 450.00	Q 75.00	Q 2,050.00	Q 21,560.00	Q 4,950.00	Q 825.00	Q 22,550.00	Q 2,142.50	Q 4,285.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
14	SECRETARIO EJECUTIVO V	Q 1,882.00	Q 450.00	Q 50.00	Q 1,750.00	Q 18,507.00	Q 4,950.00	Q 550.00	Q 19,250.00	Q 1,841.00	Q 3,682.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00
Monto Por Renglón		Q 24,786.00	Q 6,500.00	Q 700.00	Q 27,650.00	Q 272,646.00	Q 71,500.00	Q 7,700.00	Q 304,150.00	Q 27,943.00	Q 55,888.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00
Monto Por Actividad 2		Q 59,636.00				Q 655,995.00				Q 86,829.00				

R E S U M E N

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Salario	Proyectado	Saldo Final
11	297,432.00	24,786.00	272,646.00	272,646.00	-
12	70,000.00	6,500.00	71,500.00	71,500.00	-
13	6,500.00	700.00	6,200.00	7,700.00	(1,440.00)
14	331,800.00	27,650.00	304,150.00	304,150.00	-
15	152,532.00	87,803.13	84,728.87	27,943.00	56,785.87
72	153,432.00	-	153,432.00	55,888.00	97,544.00
73	9,800.00	-	9,800.00	3,000.00	6,800.00

Integración del Renglón 021 y sus Complementos, 2018
Actividad 2

No.	PUESTO ACTIVIDAD 2	Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos			Proyección de Prestaciones		
		REGLÓN 021	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 021	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073
1	Encargado del Gasto Presupuesto	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 66,000.00	Q -	Q 24,750.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00
2	Encargado del Gasto Tesorería	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 66,000.00	Q -	Q 24,750.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00
3	Encargado del Gasto Contabilidad	Q 6,000.00	Q 375.00	Q 2,250.00	Q 66,000.00	Q 4,500.00	Q 24,750.00	Q 8,375.00	Q 8,375.00	Q 200.00
4	Encargado del Gasto Inventario	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 66,000.00	Q -	Q 24,750.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00
	TOTAL REGIONES	Q 24,000.00	Q 375.00	Q 9,000.00	Q 264,000.00	Q 4,500.00	Q 99,000.00	Q 32,375.00	Q 32,375.00	Q 800.00
	TOTAL ACTIVIDAD 2	Q 33,375.00			Q 367,500.00			Q 85,650.00		

R E S U M E N

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
21	268,000.00	24,000.00	284,000.00	284,000.00	-
26	-	-	-	4,500.00	(4,500.00)
27	100,000.00	0,000.00	99,000.00	99,000.00	-
71	152,532.00	-	68,766.87	32,375.00	24,410.07
72	153,402.00	-	97,648.00	32,375.00	65,171.00
73	9,200.00	-	6,800.00	800.00	6,000.00

Integración del Renglón 031 y sus Complementos, 2018
ACTIVIDAD 2

No.	Título del Puesto (NOMINAL SEGÚN CONTRATO)	Días Lab.		Jornal Diario	Jornal 031	Bono Monet. Ajuste S.M. 033		066-2000 033		Nominal		Aguaalido	Bono 14		B. Vac
1	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
2	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
3	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
4	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
5	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
6	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
7	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
8	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
9	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
10	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
11	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
12	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
13	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
14	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
15	JARDINERO I	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
16	JARDINERO I	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
17	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
18	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365		73.59	Q 24,578.06	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,587.06	Q 1,358.18	Q 2,716.36	Q 200.00			
19	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365		73.59	Q 24,578.06	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,587.06	Q 1,358.18	Q 2,716.36	Q 200.00			
20	MENSAJERO I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
21	MENSAJERO I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
22	MENSAJERO I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
23	MENSAJERO I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
24	PINTOR I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
25	ALBANIL I	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
26	CONSERJE	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
27	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
28	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365		72.54	Q 24,228.36	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,236.36	Q 1,342.21	Q 2,684.43	Q 200.00			
29	JARDINERO I	365		71.40	Q 23,847.60	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 31,855.60	Q 1,324.88	Q 2,649.75	Q 200.00			
30	ELECTRICISTA I	365		73.59	Q 24,578.06	Q 5,258.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 32,587.06	Q 1,358.18	Q 2,716.36	Q 200.00			
TOTALES GENERALES															
				Q 721,050.00		Q 167,740.00	Q 82,500.00	Q 82,500.00	Q 961,290.00	Q 40,803.00	Q 80,005.00	Q 6,000.00			

RESUMEN

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
31	787,973.00	66,923.00	721,050.00	721,050.00	-
33	90,000.00	21,840.00	68,160.00	240,240.00	{172,080.00}
71	152,532.00	-	24,410.87	40,003.00	{16,692.13}
72	153,432.00	-	65,171.00	80,005.00	{14,834.00}
73	9,800.00	-	5,000.00	6,000.00	-

Integración del Renglón 011 y sus Complementos, 2018
Actividad 4

No.	PUESTOS	ACTIVIDAD 4	Situación Actual						Proyección de Salidas y Complementos					Proyección de Prestaciones			
			REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 013	REGLÓN 014	REGLÓN 016	REGLÓN 023	REGLÓN 011	REGLÓN 012	REGLÓN 013	REGLÓN 014	REGLÓN 015	REGLÓN 063	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073
1	PROFESIONAL I		Q 3,987.00	Q 800.00	Q -	Q -	Q 2,160.00	Q -	Q 43,657.00	Q 8,600.00	Q -	Q -	Q 23,650.00	-	3,243.50	8,487.00	200.00
2	PROFESIONAL III		Q 3,757.00	Q 600.00	Q -	Q -	Q 2,150.00	Q -	Q 41,327.00	Q 8,600.00	Q -	Q -	Q 23,650.00	-	3,123.50	8,257.00	200.00
	Monto Por Reglón		Q 7,744.00	Q 1,400.00	Q -	Q -	Q 4,310.00	Q -	Q 85,084.00	Q 13,200.00	Q -	Q -	Q 47,300.00	-	6,372.00	12,744.00	400.00
	Monto Por Actividad 4		Q 13,244.00						Q 145,694.00						Q 19,516.00		

Renglón	Asignado	Proyección FINECO	Salida	Proyectado	Salida Real
11	82,928.00	8,757.00	85,171.00	85,184.00	3,937.00
12	14,400.00	600.00	13,800.00	13,200.00	600.00
15	51,500.00	2,150.00	48,450.00	47,300.00	2,150.00
71	84,794.00	29,355.09	65,398.11	6,372.00	59,026.11
72	84,794.00	-	84,734.00	12,744.00	82,030.00
73	1,600.00	-	1,600.00	400.00	1,200.00

Integración del Renglón 021 y sus Complementos, 2018
Actividad 4

		Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos			Proyección de Prestaciones			
No.	PUESTO ACTIVIDAD 4	REGLÓN 021	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 021	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073	
1	Jefe Administrativo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-	-	Q -	
	TOTAL REGIONES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
	TOTAL ACTIVIDAD 4	Q -			Q -			Q -			

R E S U M E N

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Pagos pendientes 2015	Saldo Final
21	-	-	-	-	-	-
27	-	-	-	-	-	-
71	74,282.00	-	59,026.11	-	-	59,026.11
72	74,282.00	-	82,050.00	-	-	82,050.00
73	1,300.00	-	1,200.00	-	-	1,200.00

Integración del Renglón 022 y sus Complementos, 2018
Actividad 4

No.	PUESTO	Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos			Proyección de Prestaciones		
		REGLÓN 022	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 022	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073
1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 145,750.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,812.50	13,625.00	Q 200.00
2	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 145,750.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,812.50	13,625.00	Q 200.00
3	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 145,750.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,812.50	13,625.00	Q 200.00
4	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 145,750.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,812.50	13,625.00	Q 200.00
5	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 145,750.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,812.50	13,625.00	Q 200.00
6	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 13,550.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 149,050.00	Q 4,125.00	Q 2,750.00	6,962.50	13,925.00	Q 200.00
TOTAL DE REGLONES		Q 79,800.00	Q 2,250.00	Q 1,500.00	Q 877,800.00	Q 24,750.00	Q 16,500.00	Q 41,025.00	Q 82,050.00	Q 1,200.00
TOTAL NOMINA 022		Q 83,550.00			Q 919,050.00			Q 124,275.00		

R E S U M E N

Renglón	Asignado	Proyección ENERO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
22	957,600.00	66,550.00	891,050.00	877,800.00	13,250.00
26	27,000.00	1,875.00	25,125.00	24,750.00	375.00
27	18,000.00	1,250.00	16,750.00	16,500.00	250.00
71	94,794.00	-	59,026.11	41,025.00	18,001.11
72	94,794.00	-	82,050.00	82,050.00	-
73	1,600.00	-	1,200.00	1,200.00	-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PROYECCIÓN DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS 2018
DIRECCIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 1

Renglones	Presupuesto Vigente	Ejecución ENERO	PROYECCIÓN 2018												(+) / (-) Economía Deficit
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	(+) / (-) Economía Deficit	
11	1,238,500.00	90,271.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	104,875.00	-
12	39,950.00	32,375.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	39,325.00	-
13	2,150.00	105.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	-
14	22,500.00	3,375.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	-
15	314,200.00	21,650.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	-
21	313,850.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	25,138.00	-
22	3,564,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	-
26-21	4,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	-
26-22	54,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	-
27-21	173,000.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	-
27-22	64,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	-
63	864,000.00	60,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	-
71	461,518.00	211,358.00												260,940.00	(19,678.60)
72	461,518.00													17,750.50	(42,750.00)
73	7,457,952.00	761,055.00	585,118.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	585,618.00	-
														26,975.00	(537,338.50)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PROYECCIÓN DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS 2018
DIRECCIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 2

Renglones	Presupuesto Vigente	Ejecución ENERO	PROYECCIÓN 2018												(+) / (-) Economía Deficit
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	(+) / (-) Economía Deficit	
11	237,437.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	24,786.00	-
12	78,000.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	-
13	6,950.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	-
16	331,800.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	27,050.00	-
21	289,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	-
26		375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	-
27	105,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-
31	797,973.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	63,323.00	-
33	90,000.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	21,840.00	-
71	152,537.00	67,833.13												100,321.00	(172,050.00)
72	153,432.00													18,107.50	(15,562.13)
73	2,303,828.00	246,202.13	175,674.02	181,774.73	179,615.90	181,774.73	179,615.90	333,653.23	181,774.73	179,615.90	181,774.73	179,615.90	308,083.23	308,083.23	-

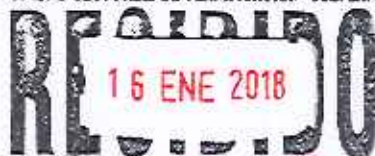
424

PROYECCION 2018

45



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-



Recibido a las 11 Horas 10 Mts.

Firma: Tomas

Guatemala, 16 de enero 2,018

Planificación-27-2018-AV



Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SU DESPACHO

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación INTRA 1, por Q.2,927,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lio. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Ing. Humberto Alexander Mena Jiménez
Subdirector

Dirección General de Transportes

CIV



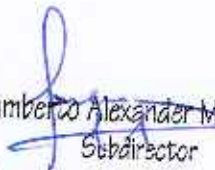
JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por Q.2,927,600.00, tiene como propósito incrementar en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, en el renglón 029, Otras Remuneraciones de personal temporal, con la fuente de financiamiento 11, Ingresos Corrientes, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento y contratación de 42 personas, en las áreas operativas y administrativas en esta Dirección General de Transportes.

CRÉDITO

El crédito por Q. 2,927,600.00 se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, Producto Dirección y Coordinación, y Subproducto Dirección y Coordinación, en el renglón 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, para contratar a 42 personas en las áreas operativas y Administrativas de esta Dirección General de Transportes y por estar enlazados a la producción refleja cambio en las metas físicas.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo. 
Ing. Humberto Alexander Mesa Jiménez
Subdirector
Dirección General de Transportes
CIV

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 003-2018

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Numero 50-2016** se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y que en su **Artículo 15: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017** en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Telefono: 2414-0200



@dgtguate



/Dirección General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt

REGLON	DESCRIPCION	CREDITO
		CENTRO DE COSTO 1856
029-0101-001-11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,927,600.00
	TOTAL	2,927,600.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF–, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 16 de enero 2018.

Luis Fernando Villegas Negrete
Director General
Dirección General de Transportes
RM

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala. Teléfono: 2414-0200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/01/2018 HORA : 9:16.11 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: x

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								2,927,600.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	2,927,600.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	0	2,927,600.00
		0.00	2,927,600.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			2,927,600.00
0000-SIN ORGANISMO			2,927,600.00
0000-SIN CORRELATIVO			2,927,600.00
Total		0.00	2,927,600.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Aníbal Estrevera Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Wilson Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV FIRMA

52

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/01/2018 HORA : 9:10.11 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	42	Evento
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	42	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
1856-2;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Aníbal Echavarría Jeréz
Jefe Departamento Planificador
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	16/01/2018
		HORA :	9:11.13
		REPORTES:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
												SOLICITADO
												APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
												SOLICITADO
												APROBADO

204	12	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	2,927,600.00
Total													2,927,600.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	0	2,927,600.00
Total		0.00	2,927,600.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		2,927,600.00
0000-SIN ORGANISMO		2,927,600.00
0000-SIN CORRELATIVO		2,927,600.00
Total	0.00	2,927,600.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
							CANTIDAD/VALOR
							UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES". CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Angel Huaveverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lina Rufina Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

54

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/01/2018 HORA : 9:11.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	42	Evento
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	42	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
FIRMA
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planeación
FIRMA
Dirección General de Transportes
CIV

COPIA
DGT

Guatemala, 16 de enero 2018
OFICIO No. D.F./D.G.T.033-2018

Licenciado:

Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Gómez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INTRA1), de ésta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.


Edgar Aníbal Gómez Escobar
Jefe de Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera

RECIBIDO
15 ENE 2018
SECRETARIA
Firma:  Hora: 11:05


Luis Fernando Vilegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

56

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/01/2018 HORA : 9:10.11 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

000-011-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	2,927,600.00	0.00
---------------------------------------	----	----	-----	-----	-----	---	----	--------------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
000-011-0001	Dirección y coordinación		0	2,927,600.00
			0.00	2,927,600.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				2,927,600.00
0000-SIN ORGANISMO				2,927,600.00
0000-SIN CORRELATIVO				2,927,600.00
Total			0.00	2,927,600.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Amador Edmundo Urbán
Jefe Departamento de Finanzas
Dirección General de Transportes
FIRMA

Luis Fernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

57

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2					
				FECHA : 15/01/2018					
				HORA : 9:10.11					
				REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 2					
11130013 - 204 - 000	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES								
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	42	Evento
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	42	Evento
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
1556-2;									

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Enrique Ferriz Jerez
Jefe División de Transportes
Dirección General de Transportes
FIRMA EIV

Luis Fernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 003-2018

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Numero 50-2016** se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y que en su **Artículo 15: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017** en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala. Telefono: 2414-0200

REGLON	DESCRIPCION	CREDITO
		CENTRO DE COSTO 1856
029-0101-001-11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,927,600.00
	TOTAL	2,927,600.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF–, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 16 de enero 2018.

Luis Fernando Villegas Nogreros
Director General
Dirección General de Transportes

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200

@dgtguate

Dirección General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt

60

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de Modificación INTRA1, por un monto de Q 2,927,600.00 dos millones novecientos veintisiete mil seiscientos quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

CREDITOS

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Centro de Costo: 1856

Renglón 029-0101-001-11 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q 2,927,600.00

Se solicita el crédito anterior con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para el fortalecimiento y contratación de 42 personas para áreas administrativas y operativas de la sede central, periodo del 01/03/2018 al 31/12/2018, para la Dirección General de Transportes, -DGT-

Edgar A. [Signature]
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección General de Transportes
CIV

Luis Fernando V. [Signature]
Legas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

66

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de Modificación INTRA1, por un monto de Q 2,927,600.00 dos millones novecientos veintisiete mil seiscientos quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

CREDITOS

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Centro de Costo: 1856

Renglón 029-0101-001-11 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q 2,927,600.00

Se solicita el crédito anterior con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para el fortalecimiento y contratación de 42 personas para áreas administrativas y operativas de la sede central, periodo del 01/03/2018 al 31/12/2018, para la Dirección General de Transportes, -DGT-



Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



Luis Fernando V. Legas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
SEDE CENTRAL

[illegible]

62

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

RESUMEN		ANUAL		
Numero	Descripción	Presupuesto asignado	Propiedades	Distribución
1	21-113-01-8254-12 00-020-001-000-029- 2101-1500	41250000 Q	7265000 Q	3000000 Q
2	2018-113-013-204-12 00-000-001-000-029- 0601-1100	4100000 Q	4100000 Q	-
3	000-113-001-204-12 00-000-001-000-029- 1201-1000	1200000 Q	1000000 Q	0
TOTAL		45550000 Q	12350000 Q	3000000 Q

Luis Fernando Villegas Negreiros
Director General
~~Dirección General de Transportes~~
CIV

Manra José Ortiz Estrada
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
C/



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN - USEPLAN



Resibidora es:

Fecha:

Guatemala, 6 de febrero de 2018
Planificación 35-2018 -CAV



Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho:

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle No. Comprobante 2 de Modificación Física CO2F, de la Clase Modificación REPROGRAMACIÓN, que corresponde a la transferencia INTRA 1, por Q.2,927,600.00, para continuar con el trámite de aprobación.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.

Luis Hernando Viegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113-0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	204	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	06	02	2018	2
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	42.00	2306
12	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	42.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA SOLICITADO

Luis Fernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA APROBADO

Fecha		
06	02	2018

[illegible]

Guatemala, 17 enero 2018.
OFICIO-PLAN-DGRTN-93-2018/ara

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente.

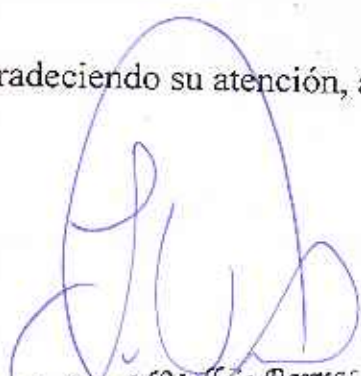
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-

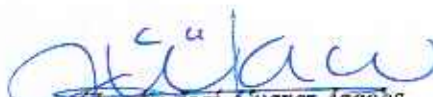
RECIBIDO
17 ENE 2018
Recibido a las 14 Horas 07 Mts.
Firma: Tony

Licenciada Urcuyo:

Nos dirigimos a usted para informarle de la modificación presupuestaria clase INTRA 1 No. 3 por un valor de Q.1,040,000.00 que servirá para fortalecer el grupo cero servicios personales de esta Dirección General, específicamente bono para ajuste al salario mínimo para el personal 031; dicha reprogramación **no modifican las metas**. Se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención, atentamente,


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

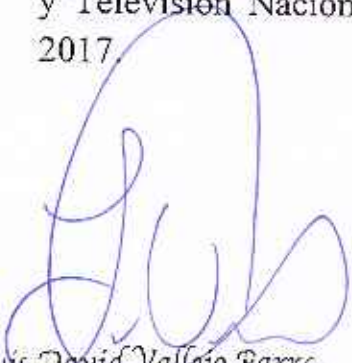

Claudio Isai Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282

**JUSTIFICACIONES COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 POR VALOR DE
Q. Q.1,040,000.00**

CRÉDITO:

Se solicita los créditos para los renglones, complementos específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (bono 14); estos créditos que servirán para el fortalecimiento para los centros de costos de esta Dirección General, no se modifica ni se incrementaran las metas de los productos y subproductos de: Personas Individuales y Jurídicas Registrados en Radiodifusión: Comerciales Registrados de Personas Jurídicas o Individuales. Tampoco del producto de Servicios de Radiodifusión y sus subproductos spot gubernamentales otorgados a entidades públicas; de las actividades dos y tres respectivamente no inciden en la producción de cada centro de costo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. No afecta metas, por ser un bono complemento ajuste de salario mínimo para el personal por jornal que presta sus servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. Autorizado según Acuerdo Ministerial 1570-2017.


Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV


Eduardo Isai Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 17/01/2018 HORA : 11:32.15 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
000-020-0003 Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	15	00	000	002	000	0	11	583,266.00	0.00
000-021-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	15	00	000	003	000	0	11	456,734.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	0	583,266.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	0	456,734.00
		0.00	1,040,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			1,040,000.00
0000-SIN ORGANISMO			1,040,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			1,040,000.00
Total		0.00	1,040,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV, de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
ASESORIA FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.
FIRMA
David Vallejo Parra

FIRMA
DIRECTOR GENERAL
FIRMA

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 17/01/2018 HORA : 11:32:15 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	No se modifica la meta porque los renglones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	002	000	000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	No se modifica la meta porque los renglones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta porque los renglones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	No se modifica la meta porque los renglones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV. de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
ASASORIA
GUATEMALA, C.A.

David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
FIRMA

Orlando Ismael Alvarez Juarez
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 17/01/2018
				HORA : 11:32.15
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2098-2; 2620-2; 2621-2; 2658-2; 2966-1;

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV. de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

ASESORÍA

GUATEMALA, C.A.

[Firma]

JEFE FINANCIERO

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Resolución No. PLANI- DGRTN-02-2018

Guatemala, 16 de enero del 2018

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario el fortalecimiento presupuestario de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para los distintos renglones asignados con el objetivo de la provisión de bienes y servicios respondan a las prioridades establecidos en la Política General de Gobierno.

CONSIDERANDO

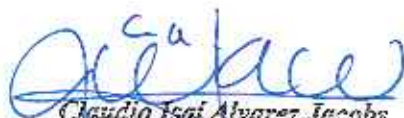
Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, fecha 27 de diciembre de 2017 faculta a realizar reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

El Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerando anteriormente y lo que regula el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 30 de noviembre de 2016, el cual fue prorrogado en su vigencia mediante el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 de fecha 27 diciembre del 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE

AUTORIZAR: La transferencia para asignar un bono monetario por ajuste al salario mínimo a los servidores públicos de esta dependencia que prestan sus servicios con cargo al renglón 031 jornales y reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, en los centros de costos que correspondan a las asignaciones aprobadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2018, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.


Claudio Isai Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282


www.radiotgw.gob.gt

75

Reg. No. _____ OF No. _____
REF. JAAR/r1

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL
NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Guatemala, a las DIECISÉIS (16) Horas
con TREINTA (30) minutos del día VEINTINUEVE (29)
de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017)
en DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Notifique a: RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

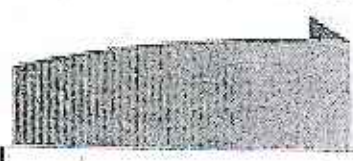
el: ACUERDO MINISTERIAL número: 1570-2017
de fecha: VEINTINUEVE (29) de: DICIEMBRE
del año dos mil diecisiete (2017)
por medio de cédula que entregué a:

Quien de enterado (a), firmó, Doy Fé.


SANTOS ROBERTO LOPEZ PAZ
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y T.G.W.
RECIBIDO
28 DICI 2017
Firma:  Hora: 16:30

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

29 DIC 2017

ACUERDO MINISTERIAL No. 11570-2017

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los derechos consignados en la Sección Octava, de la misma, son irrenunciables para los trabajadores, susceptibles de ser superados a través de la contratación individual o colectiva, para lo cual el Estado debe fomentar y proteger la negociación colectiva.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó asignar un Bono Monetario por ajuste al salario mínimo, a los servidores públicos para la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y las Radios Nacionales de Guatemala, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos y Petén, que prestan sus servicios con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales", el cual de conformidad con la Ley, deberá ser financiado dentro del presupuesto de egresos aprobados para la citada dependencia durante el presente ejercicio fiscal, o los que en el futuro correspondan.

CONSIDERANDO:

Que en relación a la prestación en referencia, se solicitó dictamen, tanto a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil que en Resolución No. D-2017-1937, de fecha 19 de diciembre de 2017, resuelve procedente la asignación del bono monetario bajo el concepto de ajuste por modificación al salario mínimo (renglón del gasto 033). La vigencia de la presente acción surte sus efectos a partir del uno de enero de dos mil diecisiete.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 271 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 1. CREACIÓN DEL BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINIMO: Se asigna Bono Monetario en concepto de ajuste por modificación al Salario Mínimo para los noventa y un (91) jornaleros bajo el renglón de gasto 031 que prestan sus servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

ARTÍCULO 2. AUTORIDADES RESPONSABLES: Corresponde velar por la correcta aplicación de esta disposición, al Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo son aplicables y de carácter exclusivo para los puestos afectos al renglón presupuestario 031 "Jornales" de la Dirección General de Radiodifusión, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

ARTÍCULO 4. OBJETIVO DEL BONO: El objetivo del Bono Monetario por ajuste al salario mínimo, es para darle cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 288-2016, Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas, No Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila, para la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINIMO

ARTÍCULO 5. DEL BONO: Se asigna el Bono Monetario por ajuste al salario mínimo en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para los puestos afectos al renglón presupuestario 031 "Jornales" que ocupan los trabajadores que laboran en dicha Institución de la siguiente manera:

Jornales	Horas Laboradas	Bono Mensual Q. c/u
Encargado II de Maquinaria y Equipo	8	478.00
Auxiliar Operativo Maquinaria y Equipo	8	478.00
Auxiliar Operativo Maquinaria y Equipo	7	418.25
Auxiliar Operativo Maquinaria y Equipo	6	358.50
Auxiliar Operativo Maquinaria y Equipo	5	298.75
Auxiliar Operativo Maquinaria y Equipo	4	239.00

ARTÍCULO 6. PAGO DEL BONO MONETARIO: El monto en concepto de Bono Monetario por ajuste al salario mínimo establecido en el presente Acuerdo, deberá otorgarse mensualmente, asignado





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

al puesto y no a la persona, por lo tanto se hará efectivo cuando el servidor se encuentre desempeñando el mismo.

ARTÍCULO 7. EFECTOS DEL BONO: El Bono Monetario por ajuste al salario mínimo deberá tomarse en cuenta para el cálculo de: Aguinaldo, Bonificación Anual (Bono 14), indemnización y pensión civil por jubilación; por lo que será objeto de los descuentos y retenciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA DEL BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINIMO: Este bono tendrá vigencia a partir del uno (1) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 9. MODIFICACIONES: Para modificar el presente Acuerdo, se requerirá opinión favorable de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 10. CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos en forma conjunta o separada, según sea el caso, por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Aldo Eduardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Rudy Keller C.

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficio DFP-6
Guatemala, 17 de enero de 2018

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de
Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciado Gómez Escobar:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el Comprobante de Reprogramación de subproductos, Clase IntraI de fecha 17/01/2018 por un valor de Q.1,040,000.00 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera

17 ENE 2018

SECRETARIA

Firma: *[Firma]* Hora: 14:05

Atentamente,

[Firma]
Luis Sten Valdez Santos
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

[Firma]
Cecilia Isela Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

LDVP-wosb
Oficio Uchul2

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282



TGWdigital

www.radiotgw.gob.gt

Oficio DFP-6
Guatemala, 17 de enero de 2018

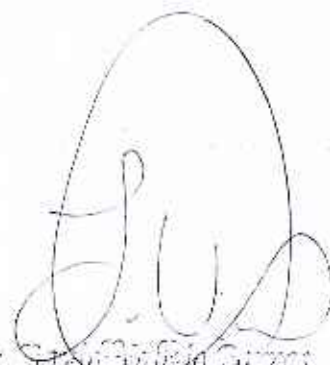
Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de
Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

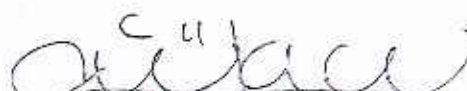
Licenciado Gómez Escobar:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el Comprobante de Reprogramación de subproductos, Clase Intral de fecha 17/01/2018 por un valor de Q.1,040,000.00 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,


Luis Santiago Pérez
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW


Claudio Iván Alvarez Jacobo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

LDVP-0005
Oficio Unit2

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282


TGWdigital

www.radiotgw.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 17/01/2018 HORA : 11:32.15 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total 1,040,000.00 0.00

000-020-0003 Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales

15 00 000 002 000 0 11 583,266.00 0.00

000-021-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas

15 00 000 003 000 0 11 456,734.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	0	583,266.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	0	456,734.00
		0.00	1,040,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
11-INGRESOS CORRIENTES					1,040,000.00
0000-SIN ORGANISMO					1,040,000.00
0000-SIN CORRELATIVO					1,040,000.00
Total				0.00	1,040,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV. de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis David Vallejo Parra
EFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Alfredo Raúl Alvarado Sánchez
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
FIRMA

82

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
			FECHA : 17/01/2018
			HORA : 11:32.15
			REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	No se modifica la meta porque los rengiones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	002	000	000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	No se modifica la meta porque los rengiones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta porque los rengiones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	No se modifica la meta porque los rengiones de credito no afectan la producción, por ser ajuste salarial.	

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV, de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

David Vallejo Parra
EFE FINANCIERO
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Clayton Isai Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
 FIRMA

83

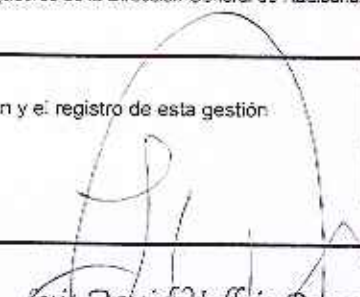
SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 17/01/2018
				HORA : 11:32.15
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 3
111300*3 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL			
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2098-2; 2620-2; 2621-2; 2658-2; 2966-1;				

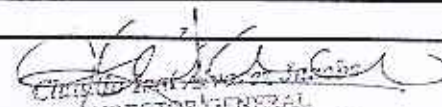
DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para ajuste al salario mínimo del renglón 031 según Acuerdo Ministerial 1570-2017 del CIV. de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Luis David Vallojo Parra
EFPE FINANCIERO
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional


DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
 FIRMA

**JUSTIFICACION COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CLASE INTRA1 POR UN VALOR DE Q. 1,040,000.00**

CREDITO:

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-002-033-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA 0101 (GUATEMALA)

REGLON 033 "Complementos específicos al Personal Por Jornal"
Q. 537,750.00

Se solicita el crédito en el renglón 033 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para esta Radio Nacional, Q.268,875.00 corresponden al ejercicio 2,017 y 268,875.00 corresponde al ejercicio 2,018.

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-003-033-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA

0801 (TOTONICAPAN)	97,512.00
0901 (QUETZALTENANGO)	106,116.00
1201 (SAN MARCOS)	114,720.00
1701 (PETEN)	103,248.00

REGLON 033 "Complementos específicos al Personal Por Jornal"
Q. 421,596.00

Se solicita el crédito en el renglón 033 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para las Radios departamentales, Q.210,798.00 corresponden al ejercicio 2,017 y 210,798.00 corresponde al ejercicio 2,018.

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-002-071-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA 0101 (GUATEMALA)

REGLON 071 "Aguinaldo" Q. 22,758.00

Se solicita el crédito en el renglón 071 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para esta Radio Nacional, Q.11,379.00 corresponden al ejercicio 2,017 y 11,379.00 corresponde al ejercicio 2,018.

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-003-071-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA

0801 (TOTONICAPAN)	4,064.00
0901 (QUETZALTENANGO)	4,422.00
1201 (SAN MARCOS)	4,780.00
1701 (PETEN)	4,303.00

REGLON 071 "Aguinaldo" Q. 17,569.00

Se solicita el crédito en el renglón 071 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para las Radios departamentales, Q.8,784.50 corresponden al ejercicio 2,017 y 8,784.50 corresponde al ejercicio 2,018.

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-002-072-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA 0101 (GUATEMALA)

REGLON 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q. 22,758.00

Se solicita el crédito en el renglón 072 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para esta Radio Nacional, Q.11,379.00 corresponden al ejercicio 2,017 y 11,379.00 corresponde al ejercicio 2,018.

Partida No.: 2018-11130013-15-00-000-003-072-0101-11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRAFICA

0801 (TOTONICAPAN)	4,064.00
0901 (QUETZALTENANGO)	4,422.00
1201 (SAN MARCOS)	4,780.00
1701 (PETEN)	4,303.00

REGLON 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q. 17,569.00

Se solicita el crédito en el renglón 072 para la creación del bono monetario al salario mínimo según Acuerdo Ministerial No.1570-2017 en concepto de ajuste por modificación al salario Mínimo para los noventa y un jornales bajo el renglón 031 como encargados II de Maquinaria y Equipo y auxiliar operativo Maquinaria y equipo que prestan servicios en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No.288-2016, salarios mínimos para actividades agrícolas, no agrícolas y de la actividad exportadora y de maquila, para las Radios departamentales, Q.8,784.50 corresponden al ejercicio 2,017 y 8,784.50 corresponde al ejercicio 2,018.


Efraín Ríos Montt
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW


Claudio Iván Méndez
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282

Zona de Reserva de Biosfera de la Sierra de Guadalupe

IMPACTO AMBIENTAL

VALORES

No. de parcela	Nombre de la Parcela, Tipo de Fomento, Nombre de Eje y Parcela	VALORES					Total
		Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)	Superficie (ha)	Superficie (m ²)	
26	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
27	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
28	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
29	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
30	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
31	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
32	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
33	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
34	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
35	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
36	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
37	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
38	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
39	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
40	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
41	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
42	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
43	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
44	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
45	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
46	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
47	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
48	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
49	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
50	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
51	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
52	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
53	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25
54	Parcela II de Maquira y Equipo Superficie: 1.18.15	76.25	4	Q	2,537.50	25.30	Q 277.25

80

7000

Formulario de Inventario de Bienes

ANEXO INVENTARIO

VALORES

No. de Inventario	Nombre de la Dependencia, Unidad o Centro de Trabajo, Nombre del Encargado	Unidad	Revisión	Valor	Costo de Adquisición	Costo de Depreciación	Costo de Rescate	Costo de Liquidación	Costo de Seguro
71	Presidencia de la República, Oficina del Presidente de la República	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
72	Presidencia de la República, Oficina del Vicepresidente de la República	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
73	Presidencia de la República, Oficina del Secretario de la Presidencia	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
74	Presidencia de la República, Oficina del Subsecretario de la Presidencia	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
75	Presidencia de la República, Oficina del Asesor Jurídico	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
76	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Planeación	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
77	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas Económicas	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
78	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas Sociales	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
79	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas Culturales	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
80	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
81	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Mujer	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
82	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
83	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
84	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
85	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
86	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
87	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
88	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
89	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
90	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
91	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
92	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
93	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
94	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
95	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
96	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
97	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
98	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
99	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000
100	Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud	11.40	1	2.142.000	222.000	0	0	0	2.000.000

Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud

Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud

Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud

Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud

Presidencia de la República, Oficina del Asesor de Políticas de la Juventud

SITUACIÓN PROPIETARIA									
Módulo									
No. de Edificio	Nombre del propietario y Valor del Bienes, Bienes del Ingreso	Rango	Año Licitación	Módulo	Compartición de los Bienes		2000 Anticipo	2000 Anticipo	70%
Distribución de los Bienes y Valores									
1	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
2	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
3	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
4	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
5	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
6	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
7	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
8	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
9	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
10	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
11	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
12	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
13	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
14	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
15	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
16	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
17	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
18	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
19	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
20	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
21	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
22	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
23	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
24	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00
25	Edificio II de Manzanilla y Equipo	16.25	1	1	2,500.00	200.00	2,700.00	2,700.00	3,075.00

[illegible]

94

TELEVISION NACIONAL

Forma de pago: por el 100%

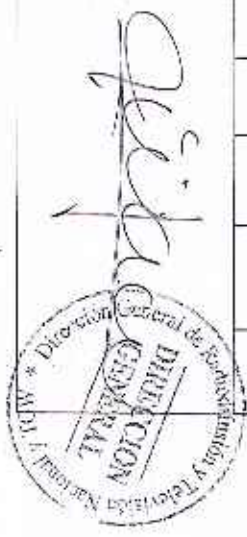
ANEXO PROPIA

MONEDA

No. de Cuentas	Nombre de la Cuenta, Tipo de Cuentas, Unidad de Pago	Cuentas		Monto	Cuentas		Monto	Monto	Monto	Monto
		Costo	Unidad		Costo	Unidad				
71	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
72	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
73	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
74	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
75	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
76	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
77	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
78	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
79	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
80	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
81	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
82	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
83	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
84	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
85	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
86	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
87	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
88	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
89	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
90	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
91	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
92	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
93	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
94	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
95	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
96	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
97	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
98	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
99	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40
100	Salario Personal y Honorarios de los Empleados de la Empresa	0	11.40	1	0	2.142.00	0	20.00	0	18.40



Elaborado en: 2014
Elaborado en: 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Guatemala, 16 de enero de 2018.

El despacho de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, debe contar con el personal capacitado y con la experiencia para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de información y divulgación gubernamental encomendados a la Dirección, en forma eficaz y eficiente.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que en relación a la prestación en referencia, se solicitó dictamen, tanto a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil que en Resolución No. D-2017-1937, de fecha 19 de diciembre de 2017, resuelve procedente la asignación del bono monetario bajo el concepto de ajuste por modificación al salario mínimo, la vigencia de la presente acción surte sus efectos a partir del uno de enero de dos mil diecisiete.

POR TANTO

El Despacho de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, en base a lo que determina el Acuerdo Ministerial número 1570-2017, donde aprueba el Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Modificación de Centros de Costo, comprobante número 03, por la cantidad de Q.1,040,000.00, de los renglones presupuestarios 033 "Complementos específicos al personal por jornal"; 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación anual", de la ubicación geográfica 0101 Oficinas Centrales; 0801 Totonicapán; 0901 Quetzaltenango; 1201 "San Marcos" y 1701 "Peten", y subproductos Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales y Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos propios".

SEGUNDO: Pase al Departamento Financiero para realizar lo que corresponda en Ley.

TERCERO: La presente resolución surte efectos a partir de la presente.


Esteban Isai Alvarez Jacobs
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, zona 1 (edificio de la Tipografía Nacional), Guatemala. Teléfono: 2290-8282

RECIBIDO
31 ENE 2018

Recibido a las 15 Horas 07 Mts.
Firma: 

OF-23/2018-PL-ES-CELF
Guatemala, enero 31 del 2018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora de la Unidad de Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Edificio Central

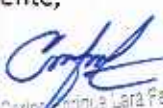
Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, respetuosamente solicitamos sus buenos oficios para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestal (tipo INTRA 1) por la cantidad de Q.1,000,000.00 y a Resolución número 08-2018-PLANIFICACIÓN del 30 de enero 2018 de conformidad con la Resolución Numero 09-2018-DIRECCION del 30 de enero 2018 que Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria (Tipo INTRA 1) para fortalecer el grupo de gasto 200 Fuente 11 del Programa 18 "Servicios de Protección Vial" en la actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se adjuntan copia de documentos anexos del área presupuestal y financiera.

Agradecemos su atención y efectos positivos derivados, nos suscribimos.

Atentamente,




Carlos Enrique Lara Fernández
Economista
Asesor en Planificación y Estadística
-PROVIAL-

Adjunto lo indicado: (Folios)

c.c. Archivo




Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800, Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 200 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, mediante Resolución Número 09-2018-DIRECCIÓN del 30 de enero de 2018, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 1 en el Programa 18 “Servicios de Protección Vial” por la cantidad de Q. 1,000,000.00, para fortalecer grupos de gasto 200 con cargo en el renglón presupuestario 233 “Prendas de vestir” y Renglón Presupuestario 262 “Combustibles y Lubricantes”, para facilitar el lograr los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, de la forma siguiente:

CRÉDITO

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
233	Prendas de vestir	Q. 100,000.00
262	Combustible y Lubricantes	Q. 900,000.00
TOTAL DE LA ACTIVIDAD 002		Q. 1,000,000.00

Se justifica la modificación presupuestaria para fortalecer el grupo de gasto 200 que servirá para facilitar el cumplimiento y logro de los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– conforme a lo resuelto en la Resolución Número 09-2018-DIRECCIÓN del 30 de enero de 2018 mediante la cual solicita el acreditamiento de los montos anteriormente mencionados, se estima que la modificación presupuestaria no provocara modificación y ni causa variación en los volúmenes y metas de funcionamiento de nuestra unidad ejecutora durante el presente ejercicio fiscal, los requeridos montos son para complementar fondos para adquirir combustibles y lubricantes y prendas de vestir, no se refleja incremento de metas en la actividad 002 dado a que no existe subproducto que mida los eventos de licitación o contratos, etc.

003
004

Excmo. Sr.
Gobernador
C. Carlos Enrique Ferrández
Econ. 001



Carlos Enrique Ferrández
Econ. 001
Asesor de Planeación y Estadística
-PROVIAL-



Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala, Teléfono: 2419-2121

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 08-2018-PLANIFICACIÓN
Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO

Que derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 por parte del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que con base a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 24 "Falta de Aprobación de Presupuesto" será igual a los montos vigentes del Ejercicio Fiscal del año anterior, en este caso el Presupuesto del año 2017 donde se dispone sobre el Presupuesto por Resultados y sobre la Metodología y Ejecución que es aplicable para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que los artículos 1, 4 y 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2018, Resultados Estratégicos e Institucionales y Reprogramación de Metas Físicas que faculta a las Unidades de Planificación para emitir resolución no implique reprogramación de metas físicas debiendo indicar la justificación correspondiente, que es aplicable por la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 09-2018-DIRECCIÓN de fecha 30 de enero 2018 mediante la que RESUELVE el Autorizar el Acreditar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia Tipo Intra 1 por la cantidad de Q. 1,000,000.00 para fortalecer el grupo de gasto 200 con cargo en el Renglón Presupuestario 233 "Prendas de vestir" y Renglón Presupuestario 262 "Combustibles y Lubricantes", para facilitar el cumplimiento de los objetivos y necesidades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial en el país y así lograr los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– que **debe Acreditarse dentro del Programa 18**

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala, Teléfono: 2419-2121

"Servicios de Protección Vial" grupo de gasto 200 fuente 11, en la actividad 002 **"Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"** en Renglones presupuestarios 233 **"Prendas de vestir"** Q100,000.00 y 262 **"Combustibles y Lubricantes Q.900,000.00"**, que facilitaran el poder cumplir con los objetivos y necesidades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

POR TANTO

Este Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con base a lo considerado:

RESUELVE

Que debidamente se justifica la modificación presupuestaria para fortalecer el grupo 200 que servirá para poder cumplir con los objetivos y necesidades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial con cargo en los renglones presupuestarios 233 **"Prendas de vestir"** y 262 **"Combustibles y Lubricantes"** que tiene como objeto el cumplimiento y logro de los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial **-PROVIAL-** conforme a los resuelto en la Resolución Número 09-2018-DIRECCIÓN del 30 de enero de 2018 mediante la cual se solicita la Modificación Presupuestaria para fortalecer el grupo 200.



Carlos Enriquez
Carlos Enriquez Fernández
Economista
Asesor en Planificación y Estadística
-PROVIAL-



Oscar A. Escobar
Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala, Teléfono: 2419-2121

101

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:29.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total							1,000,000.00	0.00	
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera						100,000.00	0.00	
18	00	000	002	000	200	11			
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores						900,000.00	0.00	
18	00	000	002	000	200	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	0	100,000.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	0	900,000.00
		0.00	1,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			1,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO			1,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			1,000,000.00
Total		0.00	1,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria para el grupo de gasto 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Carlos Enrique Lara Hernández
Economista
Asesor en Planeación y Evaluación
FIRMA -PROVIAL-


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administración Financiera
FIRMA

6
102

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:29.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carreteras	La modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

Centro Costo Consolidados
2697-4;

Reprogramación presupuestaria para el grupo de gasto 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Carlos Enrique Lara Ferrnandez
Economista
Asesor en Planificación y Estadística
FIRMA PROVIAL


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL



Guatemala, 31 de Enero del 2018.
Oficio DFin-019-2,018/Presupuesto/PROVIAL

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo Comprobante reprogramación subproductos de fuente 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", para la cual adjuntamos justificación que incluye crédito del renglón presupuestario por afectar.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,



Oscar A. Espartero López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL



J. Pery Guillén Anguiano Pineda
Director General
PROVIAL

Vo.Bo

c.c. archivo
Adjunto lo indicado

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala, Teléfono: 2419-2121

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/01/2013 HORA : 11:29.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 21E - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total							1,000,000.00	0.00	
000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera							100,000.00	0.00	
18 00 000 002 000 200 11									
000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores							900,000.00	0.00	
18 00 000 002 000 200 11									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	0	100,000.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	0	900,000.00
		0.00	1,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				1,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO				1,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				1,000,000.00
Total			0.00	1,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria para el grupo de gasto 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL, necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



105

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:29.06 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
15130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	La modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados
2697-4:

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria para el grupo de gasto 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL, necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


FIRMA

106

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:22:30 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO 11130015 - 216 - 2697	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	COMPROBANTE No.: 4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	253	11	0000	0000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vital en carretera	100,000.00	
216	18	00	000	002	000	0101	252	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	900,000.00	
Total													1,000,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vital en carretera	0	100,000.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	0	900,000.00
Total		0.00	1,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		1,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		1,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		1,000,000.00	
Total	0.00	1,000,000.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria para el grupo de gasto 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



108



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 200 FUENTE 11**

CRÉDITO.

Se solicita acreditar la cantidad de Q. 1,000,000.00, para el grupo de gasto 200 fuente 11, actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Renglón 233. Prendas de Vestir

Se solicita acreditar la cantidad de Q. 100,000.00 para fortalecer el renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir prendas de vestir según el detalle siguiente:

✓ 160 Camisas, costo unitario de Q. 625.00, dando un total de Q. 100,000.00.

Prendas de vestir necesarias para uso exclusivo del personal Operativo destacado en carreteras de la Dirección General de protección y Seguridad Vial, ya que dicho personal trabaja los 7 días de la semana los 365 días del año, bajo los diferentes climas climatológicas, las cuales han sufrido desgastes

Renglón 262 Combustible y Lubricantes.

La Dirección General de Protección y Seguridad vial-PROVIAL-, considera necesario efectuar crédito por la cantidad de Q. 900,000.00, para fortalecer este renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir cupones de combustible para los vehículos de operaciones, con la finalidad de incrementar la cobertura de patrullaje para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de las carreteras nacionales (Peatones, Pasajeros y conductores) dentro de la jurisdicción de operatividad y reducir de esta forma el índice de accidentes de tránsito de nuestro país.

La Presente Modificación Presupuestaria no afecta metas físicas.


Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Lic. [Signature]
Director General
PROVIAL

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala, Teléfono: 2419-2121

@Provial

/Provial Ministerio de

www.provial.org.gt

109



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 09-2018-DIRECCIÓN**

Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 y 5 del Acuerdo Ministerial 220-2008 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, faculta al Director General a la suscripción de Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en la Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, necesario para fortalecer el grupo de gasto 200 fuente 11, actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" renglón 233 "Prendas de Vestir" y 262 "Combustible y Lubricantes". Para que el Departamento Financiero proceda a realizar la modificación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000,000.00)**

CONSIDERANDO:

Que se solicita **ACREDITAR** la cantidad de **Un Millón de Quetzales Exactos (Q. 1,000,000.00)** para el grupo de gasto 200, fuente 11, actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Renglón 233. Prendas de Vestir

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II. Teléfonos 24192121, 24227800, Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



www.provial.gob.gt



Se solicita acreditar la cantidad de Q. 100,000.00 para fortalecer el renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir prendas de vestir según el detalle siguiente:

✓ 160 Chumpas, costo unitario de Q. 625.00, dando un total de Q. 100,000.00.

****Prendas de vestir necesarias para uso exclusivo del personal Operativo destacado en carreteras de la Dirección General de protección y Seguridad Vial, ya que dicho personal trabaja los 7 días de la semana los 365 días del año, bajo los diferentes climas climatológicas, las cuales han sufridos desgastes****

Renglón 262 Combustible y Lubricantes.

La Dirección General de Protección y Seguridad vial-PROVIAL-, considera necesario efectuar crédito por la cantidad de Q. 900,000.00, para fortalecer este renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir cupones de combustible para los vehículos de operaciones, con la finalidad de incrementar la cobertura de patrullaje para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de las carreteras nacionales (Peatones, Pasajeros y conductores) dentro de la jurisdicción de operatividad y reducir de esta forma el índice de accidentes de tránsito de nuestro país.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y en el contenido del artículo cuatro (4) y cinco (5) del Acuerdo Ministerial No. 220-2008 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 1 por un valor de Q. 1,000,000.00 para fortalecer los

siguientes renglones 233 "Prendas de Vestir" y 262 "Combustible y Lubricantes" con el objeto de adquirir prendas de vestir y adquirir cupones de combustible para los vehículos de operaciones.

ARTÍCULO 2. ACREDITAR la cantidad de **Q. 1,000,000.00**, para el grupo de gasto 200 fuente 11 actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

Renglón 233. Prendas de Vestir

Se solicita acreditar la cantidad de Q. 100,000.00 para fortalecer el renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir prendas de vestir según el detalle siguiente:

- ✓ 160 Chumpas, costo unitario de Q. 625.00, dando un total de Q. 100,000.00.

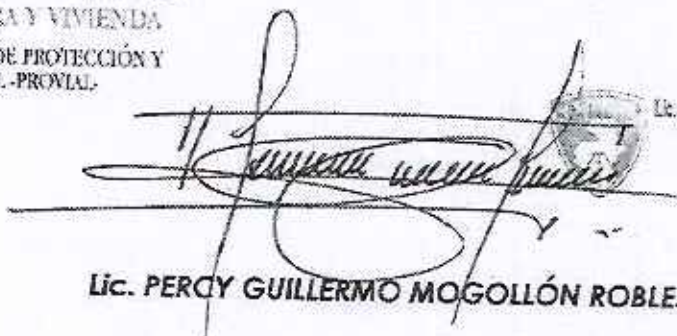
****Prendas de vestir necesarias para uso exclusivo del personal Operativo destacado en carreteras de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, ya que dicho personal trabaja los 7 días de la semana los 365 días del año, bajo los diferentes climas climatológicas, las cuales han sufrido desgastes****

Renglón 262 Combustible y Lubricantes.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, considera necesario efectuar crédito por la cantidad de Q. 900,000.00, para fortalecer este renglón para poder contar con los recursos necesarios para poder adquirir cupones de combustible para los vehículos de operaciones, con la finalidad de incrementar la cobertura de patrullaje para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de las carreteras nacionales (Peatones, Pasajeros y conductores) dentro de la jurisdicción de operatividad y reducir de esta forma el índice de accidentes de tránsito de nuestro país.

112




Lic. PERCY GUILLERMO MOGOLLÓN ROBLES.

Lic. Percy Guillermo Mogollón Robles
Director General
-PROVIAL-

C.C. Archivo

21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II, Teléfonos 24192121, 24227800, Call Center 1520
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



www.provial.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración:	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 02 2018	25
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	42.00	2306
12	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	42.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Lina María Lucayo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
FIRMA SOLICITADO
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
06	02	2018



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 032-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación del Comprobante de Modificación física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Caminos -DGC-, Dirección Superior -DS-, Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. Las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente, solicitan se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No.25 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por un monto de Q.6,467,600.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidades Ejecutoras tal y como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	MOVIMIENTOS	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección General de Caminos -DGC-	Q 6,467,600.00	Q -
Dirección Superior -DS-		Q 1,500,000.00
Dirección General de Transportes -DGT-		Q 2,927,600.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-		Q 1,040,000.00
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-		Q 1,000,000.00
TOTAL	Q 6,467,600.00	Q 6,467,600.00



para el ejercicio fiscal 2018; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO**: Validar el proceso de aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos; **SEGUNDO**: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO**: Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 02 2018	25
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	76-2018	23 03 2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	42.00	2306
12	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	42.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO


 Lidia Luz María Arcuño
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Regulación
 - INSIPIAN
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
23	03	2018